

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42116 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1582/13, referente al deudor Hondi Motors, S.A., con C.I.F.: A-41532535, y domicilio en Sevilla, en calle Pagés del Corro, n.º, 131, por auto de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Hondi Motors, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 1582/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Hondi Motors, S.A. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180052645-1